

GERMAN CARRION A.,

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escrituras Públicas de 26 de julio y 1ª de noviembre de 1978, celebradas ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "ALVAREZ BARBA S.A.";:

QUE el señor Pedro Alvarez Villota, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ALVAREZ BARBA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de cada una de las Escrituras Públicas mencionadas en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado los Informes Nos DIA-CA-78-491, de 26 de septiembre de 1978 y DIA-CA-613, de 25 de noviembre de 1978, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de las Escrituras Públicas de 26 de julio y 1ª de noviembre de 1978, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de las Escrituras Públicas antes mencionadas, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ALVAREZ BARBA S.A.", de conformidad con los términos constantes de las Escrituras Públicas de 26 de julio y 1ª de noviembre de 1978, celebradas ante el Notario Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES (\$ 6'000.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de VEINTE Y TRES MILLONES DE SUCRES (\$ 23'000.000,00) dividido en veinte y tres mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de 26 de ju-

llo y 1^a de noviembre de 1978, otorgadas en esa Notaría, que se las aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de transformación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ALVAREZ BARBA C. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 8 de julio de 1977, que mediante Escrituras Públicas de 26 de julio y 1^a de noviembre de 1978, otorgadas ante el mismo Notario, la compañía "ALVAREZ BARBA S.A.", ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "ALVAREZ BARBA C. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 22 de abril de 1965, que mediante Escrituras Públicas de 26 de julio y 1^a de noviembre de 1978, otorgadas ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía "ALVAREZ BARBA S.A.", ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ALVAREZ BARBA C. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 13 de mayo de 1965, que mediante Escrituras Públicas de 26 de julio y 1^a de noviembre de 1978, otorgadas ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía "ALVAREZ BARBA S.A.", ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los artículos tercero, cuarto y quinto de esta Resolución, que mediante Escrituras Públicas de 26 de julio y 1^a de noviembre de 1978, celebradas ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía "ALVAREZ BARBA S.A.", ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

.../...

216

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba esta Resolución y las Escrituras Públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía 'ALVAREZ BARBA S.A.', otorgadas el 26 de julio y 12 de noviembre de 1978, ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de la mencionada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

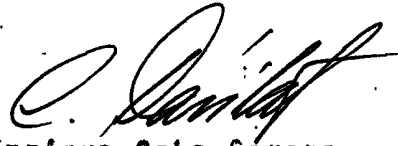
ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de las Escrituras Públicas de 26 de julio y 12 de noviembre de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de cada una de las Escrituras con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 27 DIC. 1978


Germán Carrión
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 27 DIC. 1978 CERTIFICO.-


Enrique Cobo Garona
SECRETARIO GENERAL.

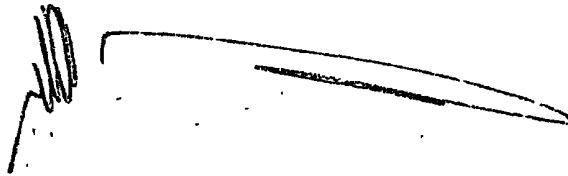

DJ CA
EDS
11-XII-78

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 50 BIS del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. sexto y séptimo de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de Enero de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-

Rudolf Gálvez



8521.010 7 S



8521.010 7 S

